CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR
GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

INFORME DE SEGUIMIENTO

Servicio Nacional de Capacitación y Empleo Región del Libertador General Bernardo O'Higgins

Número de Informe: 29/2015
21 de junio de 2016

www.contraloria.cl

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

U.S. N° 36/2016
UCE N° 372/2016

REMITE INFORME DE SEGUIMIENTO QUE INDICA.

Oficina de Partes OT
SENCE Región de O Higgins
22 JUN 2016
Folio N°
NELDA ZÁRATE SALDÍAS

RANCAGUA, 03040 . 21.06.16

Adjunto remito a Ud., copia del Informe de Seguimiento efectuado a la Investigación Especial N° 29, de 2015, debidamente aprobado, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

MARCO ANTONIO TRONCOSO RIQUELME
CONTRALOR REGIONAL
del Libertador General Bernardo O'Higgins
Contraloría General de La República

AL SEÑOR
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO
DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
P R E S E N T E

NELDA ZÁRATE SALDÍAS
NOMBRE : .....
FIRMA : .....
FECHA : .....

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
GABINETE CONTRALOR GENERAL

U.S. N° 36/2016

TRANSCRIBE OFICIO QUE INDICA.

RANCAGUA, 03041 - 21.06.16

Cumplo con remitir a Ud. copia del oficio N° 03040 - 21.06.16 de esta Entidad de Control, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

MARCO ANTONIO TRONCOSO RIQUELME
CONTRALOR REGIONAL
del Libertador General Bernardo O'Higgins
Contraloría General de La República

AL SEÑOR
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO
HUÉRFANOS N° 1273
SANTIAGO

SENCE
Ministerio del Trabajo y Previsión Social
RECIBIDO
22 JUN 2016

NOMBRE : GENITA GARCÍA

FIRMA

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORIA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO

U.S. N° 36/2016

TRANSCRIBE OFICIO QUE INDICA.

RANCAGUA, 03042 21.06.16

Cumplo con remitir a Ud. copia del oficio N° 03040 21.06.16 de esta Entidad de Control, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a Ud.,

MARCO ANTONIO TRONCOSO RIQUELME
CONTRALOR REGIONAL
del Libertador General Bernardo O'Higgins
Contraloría General de La República

A LA
UNIDAD TÉCNICA DE CONTROL EXTERNO
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
PRESENTE

NOMBRE : Claudia Landaeta
FIRMA : [signature]
FECHA : 30-06-2016

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
CONTRALORÍA REGIONAL DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
UNIDAD DE CONTROL EXTERNO
UNIDAD DE SEGUIMIENTO

US. N° 36/2016
U.C.E. N° 372/2016

SEGUIMIENTO AL INFORME DE INVESTIGACIÓN ESPECIAL N°29, DE 2015, SOBRE EVENTUALES IRREGULARIDADES EN EL "PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN OFICIOS", ADJUDICADO A LA FUNDACIÓN CHILENO FRANCESA PARA LA FORMACIÓN Y DESARROLLO.

RANCAGUA, 21 de junio de 2016.

De acuerdo con las facultades establecidas en la ley N°10.336, de Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República, se realizó el seguimiento a las observaciones contenidas en el Informe de Investigación Especial N°29, de 2015, sobre eventuales irregularidades en el "Programa de Capacitación en Oficios", a cargo del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, SENCE, adjudicado a la Fundación Chileno Francesa para la Formación y Desarrollo, con la finalidad de verificar el cumplimiento de las medidas requeridas por este Órgano de Control a la entidad examinada en dicho informe. La funcionaria que ejecutó esta fiscalización fue doña Claudia Ibáñez Acuña.

El proceso de seguimiento consideró la referida Investigación Especial N°29, de 2015, y las respuestas del SENCE remitidas mediante los oficios N$^{os.}$ 1.124, de 2015, y 579, de 2016.

Los antecedentes recabados fueron analizados y complementados con las correspondientes validaciones, a fin de comprobar la pertinencia de las acciones correctivas implementadas, arrojando los resultados que en cada caso se indican.

AL SEÑOR
MARCO TRONCOSO RIQUELME
CONTRALOR REGIONAL
DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS
P R E S E N T E

1. OBSERVACIONES QUE SE SUBSANAN.

N° de observación.	Descripción de la observación.	Respuesta de la entidad.	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas.	Conclusión.
2.	Se advirtió que en los numerales 4.7.1. y 2.7.1. de los procesos licitatorios analizados se dispone la presentación de cauciones para garantizar el fiel, oportuno y total cumplimiento de la etapa de capacitación, y la experiencia laboral en empresas o en asistencia técnica, respectivamente, no obstante lo cual, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo de la Región de O'Higgins no dispone de antecedentes de su cobro.	En su respuesta, el Servicio señaló que actualmente dispone de antecedentes que acreditan el cobro de las referidas garantías.	En el seguimiento practicado se verificó que los días 10 de abril y 8 de julio, ambos de 2015, se realizó el depósito en la cuenta corriente del SENCE, de $111.806.094 y $157.776.651, respectivamente, correspondientes a las pólizas N$^{os.}$22014554 y 22013231, ambas de CESCE Chile Aseguradora S.A.	Se subsana.
3.	Respecto de la convocatoria a que se refiere la resolución exenta N°10.646, de 2012, -llamado EJ-CEL-022-, el SENCE de la Región de O'Higgins informó al Jefe de la Unidad de Personas de la Dirección Nacional, mediante oficio ord. N°1.013, de 2014, pagos en exceso a la Fundación Chileno Francesa para la Formación y Desarrollo por un total de $18.722.585, no obstante lo cual, en la sumatoria de los valores parciales de los cursos del	En su respuesta, el Servicio señaló que se verificó un error en la sumatoria consignada en el oficio ord. N° 1.013, de 2014, el que fue corregido mediante el ord. N°290, de 30 de marzo de 2015.	En el seguimiento efectuado se verificó que mediante el oficio ord. N°290, de 2015, dirigido al Jefe de la Unidad de Capacitación de Personas, el SENCE de la Región de O´Higgins corrigió el monto informado como pagado en exceso a la Fundación Chileno Francesa para la Formación y	Se subsana.

N° de observación.	Descripción de la observación.	Respuesta de la entidad.	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas.	Conclusión.
	"Programa Formación para el Trabajo Registro Especial", efectuada por esta Entidad de Control, se detectó una diferencia de $223.487, alcanzando un total ascendente a $18.946.072.		Desarrollo, consignado en el oficio ord. N°1.013, de 2014.	

2. OBSERVACIONES QUE SE MANTIENEN.

N° de observación.	Descripción de la observación.	Respuesta de la entidad.	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas.	Conclusión.	Acción derivada.
1.	Se advirtió el incumplimiento de compromisos con los estudiantes matriculados en los cursos de las convocatorias N$^{os.}$22 y 23, contratados con la Fundación Chileno Francesa para la Formación y Desarrollo, a los que a la fecha de cierre de la investigación -16 de enero de 2015- aún no se les había completado la fase de capacitación, vulnerando el proceso de ejecución previsto en los numerales 2 y 4 de las respectivas bases.	En su respuesta, el Servicio señaló que la Dirección Regional del SENCE ha realizado diversas acciones tendientes a cerrar los procesos pendientes con los ex alumnos, sin embargo, existen situaciones que no podrán ser resueltas en su totalidad por el desinterés de los estudiantes en aceptar las ofertas de capacitación, asistir a calificarse, o inclusive, retirar los certificados de calificaciones que han obtenido, u otras causas personales.	En el seguimiento se verificó que si bien el Servicio ha tomado medidas para superar la situación observada, aún persisten alumnos a los cuales no se les ha completado la fase de capacitación.	Se mantiene.	En lo sucesivo, el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo deberá implementar mecanismos de control que permitan asegurar el cabal cumplimiento de la fase de capacitación de los alumnos matriculados en los cursos que contrate. Lo anterior, sin perjuicio que esta materia sea informada a la Unidad Técnica de Control Externo de esta Contraloría Regional, para su consideración en el próximo proceso de planificación.
6.	Se observó que al 16 de enero de 2015 en los registros del SENCE de la Región de O'Higgins aún	En su respuesta, el Servicio acompañó un resumen de los pagos realizados, e indicó que	En el seguimiento se verificó que persisten pagos de subsidios pendientes por	Se mantiene.	El Servicio Nacional de Capacitación y Empleo deberá exigir el pago de

N° de observación.	Descripción de la observación.	Respuesta de la entidad.	Análisis de la respuesta y verificaciones realizadas.	Conclusión.	Acción derivada.
	figuraban pendientes de pago algunos subsidios a alumnos, devengados por asistencia de conformidad a los numerales 4.1. y 2.1. de las respectivas bases, y que no les habían sido enterados por parte de la Fundación Chileno Francesa para la Formación y Desarrollo.	aún existen 65 alumnos a los cuales no les habían sido enterados los subsidios por parte de la Fundación Chileno Francesa para la Formación y Desarrollo, los que suman $1.611.000.	parte de la Fundación Chileno Francesa para la Formación y Desarrollo.		la totalidad de los subsidios pendientes, y a su vez, adoptar medios de control para evitar la reiteración de situaciones como la advertida. Lo anterior, sin perjuicio que esta materia sea informada a la Unidad Técnica de Control Externo de esta Contraloría Regional, para su consideración en el próximo proceso de planificación.

CONCLUSIONES

En mérito de lo expuesto, cabe concluir que el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo realizó gestiones que permitieron subsanar las observaciones contenidas en el cuadro N°1 de este informe.

No obstante lo anterior, se mantienen las objeciones detalladas en el cuadro N°2, con las acciones derivadas que en cada caso se indican.

Transcríbase a las Direcciones Nacional y Regional del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo; y a la Unidad Técnica de Control Externo de esta Contraloría Regional.

Saluda atentamente a Ud.,

GUSTAVO RODRÍGUEZ CONCHA
Jefe Unidad
Control Externo
del Libertador General Bernardo O'Higgins
Contraloría General de la República

www.contraloria.cl